



**Dictamen** que emite la Comisión de Administración y Prerrogativas respecto de la aprobación del proyecto de distribución y aplicación del Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de dos mil doce.

Visto el proyecto de distribución y aplicación del Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal de dos mil doce, esta Comisión de Administración y Prerrogativas en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes.

#### **Antecedentes:**

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-021/IV/2011, de fecha 31 de octubre de 2011, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año 2012, con base en el dictamen de esta Comisión por un monto de \$55'429,499.71 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos veinte y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional), para el gasto ordinario y gasto preelectoral del ejercicio fiscal dos mil doce.
2. La Honorable LX Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por la cantidad de \$39'450,000.00 (treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos con cero centavos en moneda nacional), para el gasto del ejercicio fiscal del 2012 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Por lo anterior, el presupuesto sufre una reducción por un monto de \$15'979,499.71 (quince millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con setenta y uno centavos en moneda nacional).
3. En diversas reuniones la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, analizó la proyección de la distribución y aplicación del presupuesto del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal del 2012. En este sentido la Comisión de Administración y Prerrogativas, propone el proyecto de distribución y aplicación con base en los siguientes

#### **Considerandos:**

**Primero.** Que los artículos 38, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; y 242 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el ejercicio de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

**Segundo.** Que los artículos 28, numeral 1 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 14, 15 y 17 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

**Tercero.** Que el artículo 33, numeral 1, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Administración y Prerrogativas la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas.

**Cuarto.** Que el artículo 42, numeral 1, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; consolidar la información y elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual del Instituto.

**Quinto.** Que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se aprobó por la cantidad de \$55'429,499.71 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos veinte y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional), que se aplicarían de la siguiente manera:

CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	GASTO PREELECTORAL	TOTAL
CAPITULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	34'310,776.84	2'788,391.65	37'099,168.49
CAPITULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	2'556,591.56	300,000.00	2'856,591.56
CAPITULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	9'794,265.90	1'036,195.00	10'830,460.90
CAPITULO 5000.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2'314,661.54	2'328,617.22	4'643,278.76
<b>SUMA</b>	<b>48'976,295.84</b>	<b>6'453,203.87</b>	<b>55'429,499.71</b>

**Sexto.** Que el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio fiscal del 2012, sufre una reducción por un monto de \$15'979,499.71 (quince millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con setenta y un centavos en moneda nacional), lo que representa una



disminución del 28.82%. Por tanto, la distribución del presupuesto del Instituto se realiza con el monto restante, que asciende a la cantidad de \$39'450,000.00 (treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil pesos con cero centavos en moneda nacional).

**Séptimo.** Que derivado de la disminución del presupuesto, se presenta una proyección de la distribución del gasto ordinario y gasto preelectoral en la que se contemplan los recursos mínimos para llevar a cabo los programas ordinarios de enero a octubre, para las actividades preelectorales sólo se contempla la contratación de personal a partir de los meses de agosto a diciembre del presente año, aplicación que se describe a continuación por capítulos:

CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	GASTO PREELECTORAL	TOTAL
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	27'750,132.14	2'214,880.83	29'965,012.97
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	1'965,234.88	0.00	1'965,234.88
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	7'429,752.15	0.00	7'429,752.15
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES	90,000.00	0.00	90,000.00
<b>SUMA</b>	<b>37'235,119.17</b>	<b>2'214,880.83</b>	<b>39'450,000.00</b>

### GASTO ORDINARIO.

En el Capítulo 1000 de servicios personales, se garantizan los gastos derivados de los salarios y demás prestaciones de 94 plazas permanentes, a las que les corresponde un incremento salarial del 5% en percepciones, por lo que la remuneración neta mensual por puesto será la siguiente:

Tabulador de Sueldos 2012 Personal Permanente	
Cargo o Categoría	Percepción Neta Mensual
Consejera Presidenta	80,056.91
Consejero Electoral	49,149.19
Secretario Ejecutivo	46,769.38
Director Ejecutivo	33,743.07
Asesor	26,317.25
Jefe de Unidad C	26,447.12

Jefe de Unidad B	25,240.82
Jefe de Unidad A	24,092.12
Coordinador Central D	21,012.56
Coordinador Central C	20,047.89
Coordinador Central B	16,436.38
Coordinador Central A	14,493.75
Técnico D	11,892.87
Técnico C	11,326.54
Técnico B	10,238.21
Técnico A	8,542.66
Secretaria D	12,611.04
Secretaria C	12,023.09
Secretaria B	9,102.43
Secretaria A	8,355.44
Auxiliar D	8,191.58
Auxiliar C	7,496.26
Auxiliar B	5,753.34

\* La retribución de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales, está calculada conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica del IEEZ.

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AJUSTADO 2012	GASTO ORDINARIO 2012 APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL	DIFERENCIA
---------	----------	---------------------------	--	------------

**CAPITULO 1000 -SERVICIOS PERSONALES-**

1103	SUELDOS BASE	18'436,795.12	20'724,331.88	-2'287,536.76
1201	HONORARIOS	90,000.00	90,000.00	0.00
1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	276,085.54	553,203.27	-277,117.73
1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	0.00	1'856,254.07	-1'856,254.07
1316	LIQUIDACIÓN POR INDEMNIZACIÓN Y POR SUELDO Y SALARIOS CAIDOS	450,000.00	750,000.00	-300,000.00
1404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	192,946.26	192,946.26	0.00
1406	CUOTAS PARA SEGURO DE GASTOS MEDICOS	0.00	525,000.00	-525,000.00
1410	CUOTAS AL IMSS	2'635,260.06	2'968,170.08	-332,910.02
1411	CUOTAS AL INFONAVIT	1'034,967.71	1'167,401.61	-132,433.90
1501	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	1'298,613.09	1'464,930.45	-166,317.36

1507	OTRAS PRESTACIONES	241,900.00	241,900.00	0.00
1508	CUOTAS SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)	1'022,833.53	1'152,022.95	-129,189.43
1509	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	0.00	231,129.59	-231,129.59
1512	DÍAS DE DESCANSO NO DISFRUTADOS	0.00	14,483.95	-14,483.95
1514	BONO ESPECIAL ANUAL	1'050,899.80	1'215,964.98	-165,065.18
1515	VALE DE DESPENSA (BONO DE DESPENSA)	1'019,831.03	1'163,037.74	-143,206.70
	<b>SUMA</b>	<b>27'750,132.14</b>	<b>34'310,776.84</b>	<b>-6'560,644.70</b>

En este capítulo, se mantiene el porcentaje del incremento salarial programado de un 5%, aprobado en el Acuerdo ACG-IEEZ-021/IV/2011, de fecha 31 de octubre de 2011. Se dejan sin suficiencia presupuestal todas las partidas de este capítulo correspondientes al mes de diciembre de 2012. Las cuentas de sueldos base y vales de despensa se afectan con una disminución por la cantidad de \$2'430,743.46; prestaciones de fin de año, aguinaldos, prima vacacional y compensación garantizada se disminuyen por un monto de \$2'364,501.39; las prestaciones de seguridad social como IMSS, INFONAVIT Y SAR se afectan con una disminución por la cantidad de \$594,533.35; el fondo de ahorro de los trabajadores se ve afectado por la cantidad de \$166,317.36; la partida de liquidaciones por indemnización y por sueldos y salarios caídos, entre otras se afectan por la cantidad de \$825,000.00

En general el capítulo 1000 de servicios personales para gasto ordinario se ve afectado con una disminución por la cantidad de \$6'560,644.70 que representa el 19.13% del presupuesto aprobado por la cantidad de \$34'310,776.84 en el Acuerdo ACG-IEEZ-021/IV/2011, de fecha 31 de octubre de 2011.

Al capítulo 2000 relativo a materiales y suministros se le dota de suficiencia presupuestal únicamente para los meses de enero a octubre con recursos mínimos para la adquisición de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material didáctico, estadístico y geográfico, material y útiles de procesamiento en equipos informáticos, alimentación de guardia, combustibles para viáticos.

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AJUSTADO 2012	GASTO ORDINARIO 2012 APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL	DIFERENCIA
---------	----------	---------------------------	--	------------

**CAPITULO 2000 -MATERIALES Y SUMINISTROS-**

2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	233,085.59	278,823.71	-45,738.12
------	--------------------------------	------------	------------	------------

2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	81,345.00	97,614.00	-16,269.00
2103	MATERIAL DIDÁCTICO	305,852.78	338,075.00	-32,222.22
2104	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	35,000.00	35,000.00	0.00
2105	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	128,417.50	153,417.50	-25,000.00
2106	MATERIALES Y ÚTILES DE PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	162,126.00	200,420.00	-38,294.00
2206	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE GUARDIA	128,166.67	152,500.00	-24,333.33
2301	REFACCIONES , ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	75,000.00	150,000.00	-75,000.00
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	35,241.33	41,908.00	-6,666.67
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	70,000.00	87,500.00	-17,500.00
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	10,500.00	31,500.00	-21,000.00
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	48,666.68	60,833.35	-12,166.67
2502	SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA EXTINGUIDORES	35,000.00	35,000.00	0.00
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	18,500.00	22,200.00	-3,700.00
2603	COMBUSTIBLES, PARA VIÁTICOS	208,333.33	270,000.00	-61,666.67
2604	COMBUSTIBLES, PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	342,333.33	410,800.00	-68,466.67
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	0.00	135,000.00	-135,000.00
2703	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	6,000.00	6,000.00	0.00
2905	VARIOS	41,666.67	50,000.00	-8,333.33
	<b>SUMA</b>	<b>1,965,234.88</b>	<b>2,556,591.56</b>	<b>-591,356.68</b>

La disminución presupuestal en el capítulo 2000 de materiales y suministros consiste en que se dejan sin techo presupuestal todas las partidas de esta capítulo del gasto, como son: de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material didáctico, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales y útiles de procesamiento en equipos informáticos, refacciones para vehículos, alimentación de guardia, combustibles para viáticos, servicios administrativos, materiales de construcción, complementarios y eléctricos, para los meses de noviembre y diciembre, afectación por la cantidad de \$591,356.68 que representa un 23.13% del presupuesto aprobado por la cantidad de \$2'556,591.56 en el Acuerdo ACG-IEEZ-021/IV/2011, de fecha 31 de octubre de 2011.

Respecto del capítulo 3000 relativo a servicios generales, las partidas presupuestales que no sufren modificación son: servicio telefónico, servicio de



energía eléctrica y agua potable, seguros de bienes patrimoniales, impuestos y derechos, patentes y regalías, servicio de lavandería y fumigación, gastos de propaganda e imagen institucional y servicios asistenciales.

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AJUSTADO 2012	GASTO ORDINARIO 2012, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL	DIFERENCIA
---------	----------	---------------------------	---	------------

**CAPITULO 3000 -SERVICIOS GENERALES-**

3101	SERVICIO POSTAL	30,911.69	37,094.03	-6,182.34
3103	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	424,626.95	424,626.95	0.00
3104	SERVICIO TELEFÓNICO CELULAR	109,400.00	109,400.00	0.00
3106	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	275,352.75	275,352.75	0.00
3107	SERVICIO DE AGUA POTABLE	9,864.84	9,864.84	0.00
3109	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	102,018.18	299,565.23	-197,547.05
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,105,312.90	1,123,114.00	-17,801.10
3301	ASESORIA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS Y ACUERDOS	100,000.00	500,000.00	-400,000.00
3305	CAPACITACIÓN	966,400.00	1,832,900.00	-866,500.00
3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	56,499.80	67,799.76	-11,299.96
3404	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	230,095.29	230,095.29	0.00
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	104,130.30	104,130.30	0.00
3409	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	302,040.61	302,040.61	0.00
3411	SERVICIO DE VIGILANCIA	163,491.10	196,189.36	-32,698.26
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	77,500.00	102,500.00	-25,000.00
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	60,000.00	72,000.00	-12,000.00
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	145,191.67	174,230.00	-29,038.33
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	0.00	90,000.00	-90,000.00
3505	SERVICIO DE LAVANDERÍA E HIGIENE Y FUMIGACIÓN	18,100.00	18,100.00	0.00
3601	IMPRESIÓN DE DOC. OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	40,100.00	47,100.00	-7,000.00
3602	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL	62,400.00	62,400.00	0.00
3602-1	INSERCIÓNES EN PERIÓDICOS LOCALES	394,560.00	900,000.00	-505,440.00

3602-4	INSERCIÓNES EN REVISTAS	66,666.67	80,000.00	-13,333.33
3604	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	654,250.00	711,200.00	-56,950.00
3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	196,666.67	230,000.00	-33,333.33
3803	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	402,833.30	864,999.96	-462,166.66
3811	PASAJES PARA SERVIDORES PÚBLICOS PARA COMISIONES OFICIALES	350,568.00	68,880.00	281,688.00
3817	VIÁTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS PARA FUNCIONES OFICIALES	818,104.78	668,682.83	149,421.95
3827	GASTOS MENORES	16,666.67	20,000.00	-3,333.33
3828	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN JUNTAS	75,000.00	90,000.00	-15,000.00
3829	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	55,000.00	66,000.00	-11,000.00
3830	SERVICIOS ASISTENCIALES	16,000.00	16,000.00	0.00
	<b>SUMA</b>	<b>7'429,752.15</b>	<b>9'794,265.90</b>	<b>-2'364,513.75</b>

La reducción presupuestal ocasiona que a partir del mes de noviembre se dejen sin recursos presupuestales las partidas de servicios postal y servicio de conducción de señales análogas y digitales por la cantidad de \$203,729.39; asesoría asociada a convenios y acuerdos, capacitación, por la cantidad de \$1'266,500.00; servicios de vigilancia, mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles por un monto de \$188,736.59; Impresiones y publicaciones oficiales, inserciones en periódicos locales, inserciones en revistas, publicaciones oficiales y otros gastos de publicación, difusión e información por la cantidad de \$616,056.66; gasto ceremonial y de orden social por la cantidad de \$462,166.66

Para estar en condiciones de realizar los trabajos relacionados con el programa de revisión y actualización del marco geográfico electoral, se da suficiencia presupuestal adicional a las partidas de pasajes y viáticos, por un monto de \$431,109.95

En general este capítulo tiene una disminución presupuestal por la cantidad de \$2'364,513.75 que representa el 24.15% del presupuesto aprobado por la cantidad de \$9'794,265.90 en el Acuerdo ACG-IEEZ-021/IV/2011, de fecha 31 de octubre de 2011.

El capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles se deja sin suficiencia presupuestal para la adquisición de equipo de cómputo, impresoras, mobiliario y equipo de oficina, equipo educacional y recreativo, equipo eléctrico y la adquisición de vehículos, por la cantidad de \$2'224,661.54, que representa una reducción de un 96.11% del presupuesto aprobado por la cantidad de



\$2'314,661.54 en el Acuerdo ACG-IEEZ-021/IV/2011, de fecha 31 de octubre de 2011.

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AJUSTADO 2012	GASTO ORDINARIO 2012, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL	DIFERENCIA
---------	----------	---------------------------	---	------------

**CAPITULO 5000 -BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

5101	MOBILIARIO	0.00	27,936.00	-27,936.00
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	311,708.00	-311,708.00
5103	EQUIPO EDUCACIONAL Y AUDIOVISUAL	0.00	125,000.00	-125,000.00
5204	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	0.00	37,000.00	-37,000.00
5205	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO	0.00	0.00	0.00
5206	BIENES INFORMÁTICOS	90,000.00	1,153,017.54	-1,063,017.54
5301	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	660,000.00	-660,000.00
	<b>SUMA</b>	<b>90,000.00</b>	<b>2,314,661.54</b>	<b>-2,224,661.54</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTADO</b>	<b>37'235,119.19</b>	<b>48'976,295.84</b>	<b>-11'741,176.65</b>
----------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------

**GASTO PREELECTORAL.**

En el Capítulo 1000 de servicios personales, se garantizan los gastos derivados de los salarios y demás prestaciones de 42 plazas eventuales que coadyuvarán en la realización de las actividades preelectorales de las diversas áreas del Instituto Electoral, en los términos de lo previsto en las Políticas y Programas Generales del Instituto para el presente año.

ADSCRIPCIÓN	PLAZAS 2012	CATEGORÍA
SECRETARIA EJECUTIVA	1	Técnico electoral B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	5	Técnico electoral B (enlace administrativo)
	1	Coordinador electoral A
	3	Técnico electoral C (auxiliar de Recursos Humanos, Materiales y Humanos)
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	1	Coordinador electoral A
	4	Coordinador electoral central A
DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y	4	Coordinador electoral A

PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1	Coordinador electoral A
	1	Técnico electoral (diseño)
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS	4	Técnico electorales C
	1	Coordinador electoral central A de informática
	1	Coordinador electoral A
	3	Coordinador electoral central A (Coordinador regional)
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	6	Coordinador electoral A (Coordinador regional)
	1	Coordinador electoral A
	1	Coordinador electoral B (capacitación e integración de casillas)
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS	1	Coordinador electoral A
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3	Técnico electoral (audio, video y monitoreo)
	42	

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AJUSTADO 2012	GASTO PREELECTORAL 2012, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL	DIFERENCIA
---------	----------	---------------------------	--	------------

**CAPITULO 1000 -SERVICIOS PERSONALES-**

1103	SUELDOS BASE	1'563,216.07	1'998,503.85	-435,287.78
1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	42,449.53	51,910.06	-9,460.53
1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	193,387.86	194,321.17	-933.31
1410	CUOTAS AL IMSS	228,945.50	292,696.88	-63,751.38
1411	CUOTAS AL INFONAVIT	88,055.96	112,575.72	-24,519.76
1501	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	7,987.38	8,698.86	-711.48
1508	CUOTAS SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)	90,838.53	116,133.11	-25,294.59
1514	BONO ESPECIAL ANUAL	0.00	13,552.00	-13,552.00
	<b>SUMA</b>	<b>2'214,880.83</b>	<b>2'788,391.65</b>	<b>-573,510.82</b>

Las plazas de personal eventual serán contratadas a partir del mes de agosto, de manera paulatina y de conformidad con los requerimientos establecidos en las Políticas y Programas 2012. El capítulo 1000 de servicios personales sufre una disminución presupuestal por la cantidad de \$573,510.82 que representa un 20.57% del presupuesto aprobado por la cantidad de \$2'788,391.65 en el Acuerdo ACG-IEEZ-021/IV/2011, de fecha 31 de octubre de 2011, con el siguiente tabulador de sueldos preelectoral.

TABULADOR DE SUELDOS PREELECTORAL 2012

Cargo o Categoría	Percepción Bruta Mensual
Coordinador Electoral Central A	14,537.75
Coordinador Electoral B	10,824.00
Coordinador Electoral A	10,164.00
Técnico Electoral Central C	11,481.25
Técnico Electoral C	8,777.34
Técnico Electoral B	7,260.00

Derivado de la reducción presupuestal, se dejan sin techo presupuestal en su totalidad los capítulos 2000 de materiales y suministros por la cantidad de \$300,000.00, capítulo 3000 de servicios generales por un monto de \$1'036,195.00 y el capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles por la cantidad de \$2'328,617.22.

En general, el gasto preelectoral se reduce a un monto de \$4'238,323.04 que representa el 65.68% del presupuesto aprobado por la cantidad de \$6'453,203.87 en el Acuerdo ACG-IEEZ-021/IV/2011, de fecha 31 de octubre de 2011.

**Octavo.-** Que el Consejo General en fecha 30 de septiembre del 2011, aprobó las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el año 2012, documento en el que se planearon las acciones que serán desarrolladas por el órgano administrativo electoral bajo la supervisión de los órganos de vigilancia. Ahora bien, la situación presupuestal obliga a que se prioricen las actividades que podrán atenderse de manera inmediata y que, por lo tanto, se contemplen algunas que estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

Ahora bien, será necesario dotar de suficiencia presupuestal a las actividades que permiten el cumplimiento de facultades legales, tales como: el análisis de las condiciones geoelectorales del Estado, los programas de difusión de la cultura democrática, entre otras.

Por tanto, en opinión de esta Comisión deberá prevalecer la planeación de actividades contenidas en las Políticas y Programas Generales aprobadas por el Consejo General, y se deberá informar al órgano máximo de dirección, respecto de la situación operativa-presupuestal que se presente, a efecto de cumplir de manera integral las acciones contenidas en los objetivos estratégicos 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 38, fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 6 párrafo 1; 19, 28, párrafo 1; 29, 30, párrafo 1, fracción III; 33, párrafo 1, fracción II; 38, párrafo 2, fracción XIII; 42, párrafo 1, fracción IV, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 14, 15, 17, 19, fracciones I, IX, X, XI, 24, fracción XIV, 29, fracción I, del Reglamento Interior del



Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 10, fracción II, inciso a), numeral 1, 11, fracción II, inciso a), 13, fracción II, inciso b), del Reglamento para la Administración de los recursos del Instituto, la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, emite el siguiente

### **D i c t a m e n :**

**PRIMERO:** La Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba el Proyecto de distribución y aplicación del Presupuesto de Egresos para gasto ordinario y gasto preelectoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de dos mil doce, conforme a los considerandos séptimo y octavo del presente Dictamen.

**SEGUNDO:** Remítase este Dictamen a la Consejera Presidenta, para los efectos legales correspondientes.

Dictamen aprobado por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el 17 de enero de dos mil doce.

### **Comisión de administración y Prerrogativas**

**Ing. Samuel Delgado Díaz**  
Presidente

**Dra. Adelaida Ávalos Acosta**  
Vocal

**Lic. Luis Gilberto Padilla Bernal**  
Vocal

**L.C. Patricia Hermosillo Domínguez**  
Secretaria Técnica